

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**1° INSTANCIA SPPS****CONCURSO DE ODONTOLOGA/O PARA PERSONAL DE PLANTA EN EL HOSPITAL SAN MARTIN DE LOS ANDES "DR. RAMON CARRILLO"**

En la Ciudad de San Martín de los Andes, a los 21 días del mes de abril del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne vía meet el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2025-1519-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-663-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

Od. Miguel Ángel Benavidez – Jefe Servicio Odontología Hospital SMA

Lic. María José Ferreira – Servicio Recursos Humanos Hospital SMA

En representación de la parte gremial:

Abigail Ojeda – ATE Verde y Blanca

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Tipo de Servicio (10L - 40L) (*)	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o - Condicional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
EBENSPERGER, Luana Belen	41590689	40L	Habilitada	
GARRIDO, Florencia Macarena	39521120	40L	Habilitada	
BADINO LOPEZ, Jordan	30389882	10L	Habilitado	

Se deja constancia que el jurado en común acuerdo decide habilitar a los postulantes EBENSPERGER, Luana Belen y BADINO LOPEZ, Jordan, aunque no cuenten con el domicilio en la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, debido a la exigua cantidad de interesados para concursar por el mencionado cargo.

(*) Tipo de Servicio:

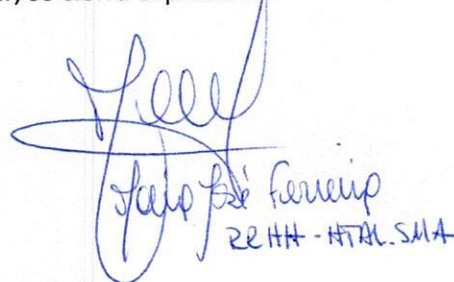
- **10L:** Trabajadora/or de Planta Permanente/Periodo de Prueba, del Sistema Público Provincial de Salud.
- **40L:** Trabajadora/or eventual, de acuerdo con el Artículo 29 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), del Sistema Público Provincial de Salud.

(**) Condición de postulantes:

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condicional:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 11:00 horas del día 21 del mes de abril del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.

Firmas

María José Ferreira
RE.HH. - HPTAL. SMA



Abigail ojeda
ate verde y blanca

Dr. Miguel Benavidez
JEFE DE SERVICIO DE ODONTOLOGIA



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ACTA REVISION PROVISORIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.